Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

## LA PLATA, 2 1 MAY 2008

VISTO el presente expediente N° 2160-01114/08, por el cual el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires propicia la asignación del nombre "Ernesto Sábato" a la Biblioteca Central de la Provincia, y

## CONSIDERANDO:

Que como exponente de la escritura del siglo XX se destaca la labor del señor Ernesto SABATO, quien con el transcurso del tiempo se convierte en un pilar fundamental de la literatura argentina y en referente ético de varias generaciones que presenciaron su incondicionable defensa por los derechos humanos y la justicia social;

Que el reconocido escritor, nacido en la localidad de Rojas, provincia de Buenos Aires, obtuvo el Doctorado en Física en la Universidad Nacional de La Plata;

Que fue honrado con doctorados Honoris Causa de numerosas Universidades nacionales y extranjeras;

Que en el año 1984 recibe el Premio Miguel de Cervantes Saavedra, prestigioso reconocimiento literario para escritores de lengua hispana;

Que ocupó la Presidencia de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) en el año 1983, encargada de las investigaciones y denuncias ante los atropellos a los derechos humanos cometidos por la dictadura militar, dando origen al informe que, bajo el título Nunca Más, fue documento primordial en el Juicio a las Juntas Militares;

Que sobresalen entre sus obras literarias las novelas El túnel, Sobre héroes y tumbas y Abaddón, el exterminador; los ensayos Hombres y engranajes, Entre la letra y la sangre, Heterodoxia Antes del fin y El escritor y sus fantasmas; las antologías Itinerario, Narrativa Completa y Claves Políticas;

Que la Dirección Provincial de Coordinación de Políticas Culturales de ese Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires avala la requisitoria efectuada;

Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

Que a fojas 12 la Asesoría General de Gobierno ha tomado la intervención de su competencia;

Que se adjunta a fojas 13 y su vuelta el Acta de Aceptación suscripta por la señora Elvira GONZALEZ FRAGA y el señor Mario SABATO, en virtud del Poder Especial otorgado en la Actuación Notarial obrante a fojas 14 y su vuelta, a fin de autorizar la utilización del nombre del escritor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por artículo 144- proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello.

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Imponer el nombre "Ernesto Sábato" a la Biblioteca Central de la Provincia en homenaje a su eximia trayectoria.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Cabinete y Gobierno.

ARTÍCULO 3º. Registrar. Comunicar al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N

945

DANIEL OSVALO SCIOLI Gobernador de la Provincia de Buenos Aires

Amistro de Jefaitura de